



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



ACUERDO No. 012

(03 JUN 2015)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 003 DEL 7 DE MAYO DE 2013"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas por la Constitución Política de Colombia en el Artículo 313, Numeral 3, el Decreto Ley 1333 de 1986 Artículos 278 y 279, Ley 358 de 1997, Ley 819 de 2003, la Ley 1551 de 2012, Artículo 18, Numeral 3, y,

CONSIDERANDO

1.- Que la Constitución Política, en el artículo 313 numeral 3, dispone que, corresponde al Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo.

2.- Que el Artículo 279 del Decreto Ley 1333 de 1986, numeral 2, exige que las operaciones de crédito deben estar acompañadas de la Autorización de endeudamiento expedida por el Concejo Municipal.

3.- Que el Artículo 278 del Decreto Ley 1333 de 1986, establece que las operaciones de crédito público interno que proyecten celebrar los Municipios serán tramitadas por el Alcalde, y que al Alcalde compete la celebración de los correspondientes contratos.

4.- Que la Ley 136 de 1994, Artículo 32, numeral 3, dispone que, además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos, reglamentar la autorización al alcalde para contratar, señalando los casos en que requiere autorización previa del Concejo.

5.- Que la Ley 358/97, Artículo 17, ordena que, las autorizaciones mencionadas en la presente Ley no exoneran a las entidades territoriales del cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas vigentes para la celebración de operaciones de crédito público interno y externo.

6.- Que el Acuerdo 003 de mayo de 2013, autorizó la realización operaciones de crédito durante el periodo de gobierno por un cupo rotativo hasta copar la capacidad de endeudamiento, por valor de \$106.000 millones de pesos.

7.- Que el Acuerdo 003 de mayo de 2013 dispuso que el cupo de \$106.000.000.000 autorizado se distribuiría así:

- \$70.000.000.000 para proyectos del PEZI específicamente para drenaje pluvial y saneamiento básico. Y lagunas de regulación.
- Los \$36.000.000.000 restantes en proyectos relacionados en el Acuerdo 003 de mayo de 2013, de acuerdo a prioridades, teniendo en cuenta las metas del Plan de Desarrollo 2012-2015 y las viabilidades técnicas con que se cuente, sin que en ningún caso exceda la capacidad de endeudamiento del Municipio.

8.- Que en aplicación del Principio de Especialización establecido en el estatuto orgánico de presupuesto se requiere ampliar la denominación de 2 proyectos incluidos en el listado de proyectos susceptibles de ser financiados con el cupo global de \$36.000.000.000.

1

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
Revisó: Edgar Alexander Ruiz García, Concejal ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Certificado CO-SC-CER159348



Certificado SC CER15348



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



ACUERDO No. 012

(03 JUN 2015)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 003 DEL 7 DE MAYO DE 2013"

9.- Que teniendo en cuenta el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo 2012-2015 y del Plan Especial de la Zona Industrial (PEZI), se requiere modificar el valor de los recursos del crédito para la financiación de los proyectos del PEZI en una cuantía de dos mil doscientos cincuenta millones de pesos (\$2.250.000.000).

10.- Que el impacto Fiscal del presente Acuerdo, es nulo pues no se incrementa el valor de la autorización del cupo de endeudamiento aprobado en el Acuerdo 003 de 2013 y solamente modifica la distribución de los proyectos a financiar con los recursos del crédito.

11.- Que con fundamento en los considerandos anteriores,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. En aplicación del Principio de Especialización incluido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, se modifica la denominación de 2 proyectos del Sector de Educación del listado de proyectos incluidos en el Acuerdo 003 de 2013, los cuales se denominarán así:

.-Construcción y dotación de Multipropósito Comuna uno	\$13.000.000.000
.-Construcción y dotación de Multipropósito Comuna cuatro	\$13.000.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. El inciso cuarto del Artículo Primero del Acuerdo 003 de 2013 quedará así:

- \$72.250.000.000 para proyectos del PEZI específicamente para drenaje pluvial, saneamiento básico y lagunas de regulación.

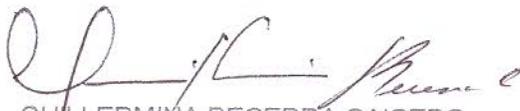
ARTICULO TERCERO: Las demás disposiciones del Acuerdo 003 de mayo de 2013, continuarán vigentes.

ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA. El Presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo, Valle del Cauca, el 31 de Mayo de 2015.


Dr. ANAZAR CARDONA SEPULVEDA
Presidente


GULLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
Revisó: Edgar Alexander Ruiz García, Concejal ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

2

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Certificado CO-SC-CER359348

Certificado SC-CER 10346



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



ACUERDO No. 012

(03 JUN 2015)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 003 DEL 7 DE MAYO DE 2013"

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue iniciativa del Doctor FERNANDO DAVID MURGUEITIO CÁRDENAS, Alcalde, se le dio el siguiente trámite:

Mayo 25 de 2015	Se nombró como ponente al Concejal EDGAR ALEXANDER RUIZ GARCÍA
Mayo 25 de 2015	Se envió a la Comisión Segunda o de Presupuesto y Asuntos Fiscales
Mayo 25 de 2015	Estudio
Mayo 27 de 2015	Primer Debate
Mayo 31 de 2015	Segundo Debate



GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

REMISION

Hoy **01 JUN 2015** estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y dos copias útiles de tres (03) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.



GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
Revisó: Edgar Alexander Ruiz García, Concejal ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

3

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Certificado: CO-SC-CER030148

Certificado: SC-CER030148



Alcaldía de Yumbo

NOTA DE RECIBO:

El presente Acuerdo fue recibido del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, a primer día (01) del mes de Junio de dos mil quince (2015).

Secretaria General Alcaldía,

DAISY MANCILLA ANGULO

ALCALDIA MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE

Yumbo, Tres (03) días del mes de Junio de dos mil quince (2015),

SANCIONESE EL PRESENTE ACUERDO

El Alcalde del Municipio de Yumbo

FERNANDO DAVID MURGUEITIO CARDENAS

La Secretaria General,

DAISY MANCILLA ANGULO

PUBLICACION:

Yumbo, Cinco (05) días del mes de Junio de dos mil quince (2015), se divulga a través de la emisora Yumbo Stéreo del Municipio de Yumbo, el presente Acuerdo que se distingue con el Número 012 de Junio 03 de 2015, "POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 003 DEL 07 DE MAYO DE 2013".

El Alcalde del Municipio de Yumbo (Valle).

FERNANDO DAVID MURGUEITIO CARDENAS

REMISION:

Hoy, Nueve (09) de Junio de dos mil quince (2015), remito a la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca, el Acuerdo referenciado con el No 012 de Junio 03 de 2015, para la revisión correspondiente, constante de un cuadernillo original y dos cuadernillos de fotocopias con tres (03) folios cada uno.

DAISY MANCILLA ANGULO
Secretaria General Alcaldía

